



Reglas de operación del Programa Techo Seguro de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo y Congregación Mariana Trinitaria, A.C.



Catalina D.R. © 2021, CMT



Tepeji
(Unidos Crecemos)

Desarrollo Social



Programa Techo Seguro-CMT

I. Antecedentes / Diagnóstico

A nivel mundial la problemática de pobreza y rezago social afecta a por lo menos 30,884 personas, el no contar con Techo seguro es una de las causas por la que un gran número de personas en diversas comunidades del municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo no cuentan con un sistema de almacenamiento de agua o techado digno, provocando enfermedades.

En su artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”, refiriendo que el municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo., promoverá las herramientas necesarias para alcanzar dicho objetivo estableciendo así la participación de la Federación, las entidades federativas, municipios y de la Sociedad organizada para la consecución de dichos fines.

Por lo anterior se reconoce la obligación del Estado Mexicano de garantizar el pleno acceso a este derecho fundamental, además de comprometerse en 2015 a tomar acciones para enfrentar grandes retos mundiales, establecidos en la agenda 2030; en materia de acceso a la vivienda específicamente en su ODS 11. “CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES” encaminando así a los países al logro del acceso universal y equitativo de este derecho,

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se alinea con este objetivo en su eje II. Política Social, que tiene como prioridad el Desarrollo Urbano y Vivienda, en el mismo tenor en la Constitución del Estado de Hidalgo mencionado derecho reza en su artículo 8º, que enmarca la obligación del gobierno del estado de garantizar este derecho mediante las acciones necesarias y con forme a la ley.

En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Hidalgo el eje 3 “Territorio y Desarrollo Sostenible” se establece con el propósito de Incrementar la productividad y promover el uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice el desarrollo igualitario, incluyente, sostenible, para el tema que nos compete. La transversalidad, complementariedad y las relaciones intergubernamentales

permiten que las instancias de gobierno, lleven a cabo acciones que coadyuven al logro de los objetivos en el nivel y esfera de gobierno que compete.

Alineado a los órdenes estatales y objetivos citados en líneas que anteceden Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil (en adelante CONGREGACIÓN o CMT) de origen oaxaqueño, donataria autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con presencia a nivel nacional e internacional y, con más de 24 años generando acciones en pro del bienestar de las familias mexicanas, impulsa programas sociales en coordinación con otros sectores, con el firme objetivo de mitigar los retos que la población presenta, convirtiéndose en un gran aliado del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.

El C. Presidente Constitucional de Tepeji del Rio el Lic. Salvador Jiménez Calzadilla por las atribuciones que la Ley le confiere, en coordinación con CONGREGACIÓN han generado sinergias para decretar el Programa “Techo Seguro” (en adelante PROGRAMA) con el objetivo de brindar soluciones que mejoren la calidad de vida de las familias de las comunidades del Municipio.

II. Glosario de términos y definiciones

- 1. Agenda 2030:** Agenda para el desarrollo sostenible que en 2015 adoptaron los países miembros de las Naciones Unidas, la cual incluye 17 objetivos y 169 metas, cuya finalidad es guiar los PROGRAMAS mundiales para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático sin que nadie quede rezagado.
- 2. Aportación solidaria:** Apoyo, estímulo o ayuda de carácter económico concedido por “CONGREGACIÓN”.
- 3. CMT:** Congregación Mariana Trinitaria A.C.
- 4. Instancia Ejecutora:** Es la unidad administrativa del “ACTOR DE GESTIÓN” encargada de realizar las acciones específicas para la ejecución de la Cadena.
- 5. Instancia Normativa:** “CONGREGACIÓN” es la responsable establecer y definir los lineamientos, reglas y/o criterios operativos de la Cadena.
- 6. Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del PROGRAMA y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- 7. Población objetivo:** Población que el PROGRAMA tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- 8. Reglas de operación:** Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un PROGRAMA, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

III. Objetivo del Programa

► Objetivo General

Combatir la pobreza extrema mejorando la calidad de vida de los y las tepejanas, mediante acciones que impacten directamente en la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

► Objetivo Especifico

Contribuir a generar o ampliar las oportunidades de vivienda digna y decorosa de las familias, preferentemente aquellas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de soluciones integrales que cubran altos estándares de calidad e impacten positivamente en sus condiciones de habitabilidad.

IV. Lineamientos Generales

► Cobertura

Comunidades y localidades urbanas que se encuentran dentro del municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo.

► Población objetivo

Personas que habiten una casa de obra negra o alto deterioro de la fachada con atención prioritaria a personas que se encuentren dentro de los grupos vulnerables de atención y que habiten en algunas de las colonias ubicadas de las zonas de alta marginación.

► Requisitos

Para que los hogares tengan acceso a los apoyos derivados del PROGRAMA deberán cumplir con los siguientes requisitos:


| Criterios | Requisitos |
|--|--|
| • Identificación oficial | Copia de su identificación oficial |
| • Comprobante de domicilio | Copia de comprobante de domicilio |
| • Clave Única de Registro de Población | Copia de la Clave Única de Registro de Población |

Los interesados en recibir los apoyos del programa deberán presentarse en las oficinas de la dirección de Desarrollo Social para registrarse; el domicilio es Jardín Hidalgo s/n col. Centro, Tepeji del Rio de Ocampo Hidalgo C.P. 42854.



Tipos y montos de apoyos




1. Tipos de apoyo

| Cadena | Tipo de solución integral | Descripción de solución integral |
|---|-----------------------------|---|
| COMPONENTE DE VIVIENDA  | CEMENTO | - |
| | MORTERO | - |
| | LÁMINA ROJA DE FIBROCEMENTO | • LÁMINA NG P-7DE DIVERSAS MEDIDAS |
| | CABALLETE | • CABALLETE NG P-7 ARTICULADO INF Y SUP ROJO |
| | LÁMINA PLÁSTICA | • P-4 TRASLUCIDA BLANCA DE DIVERSAS MEDIDAS |
| | PINTURA VINIL | • ACRÍLICA DE DIVERSOS TONOS. 5 DE DURABILIDAD. CUBRE 16 MTS. POR LITRO |
| | PINTURA ACRÍLICA | • AUTOLAVADO DE DIVERSOS TONOS RENDIMIENTO 17 M2/L. DURABILIDAD 13 AÑOS |
| | PINTURA TRÁFICO | • DE DIVERSOS TONOS CUBRE HASTA 20-23 M2/L |
| | ESMALTE | • DE DIVERSOS TONOS |
| | IMPERMEABILIZANTE | • IMPERMEABILIZANTE |
| | REDUCTOR VINÍLICO | • REDUCTOR 5 GALONES |
| | DISOLVENTES | • THINNER W. 5 GALONES |

| CADENA | TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL | DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL |
|--|---------------------------|---|
| COMPONENTE DE AGUA  | TINACO BICAPA | • SISTEMA MEJOR AGUA BASICO de 450 LT HASTA 2500 LT BICAPA |
| | TAMBOPLAS | • TAMBOPLAS 250 LTS. |
| | TINACO TRICAPA | • SISTEMA MEJOR AGUA BASICO DE 450 LT HASTA 2,500 LTS TRICAPA |

| CADENA | TIPO DE SOLUCIÓN INTEGRAL | DESCRIPCIÓN DE SOLUCIÓN INTEGRAL |
|--|---------------------------|--|
| COMPONENTE DE AGUA  | BIODIGESTOR | • BIODIGESTOR AUTOLIMPIABLE 600 LTS |
| | REGISTRO DE LODOS | • REGISTRO DE LODOS BDA |
| | CISTERNA | • CISTERNA DE 1,200 HASTA 10,000 L NM S/EQUIPO |
| | PURIFICADORES | • PURIFICADOR PASO 2 SOBRE TARJA 1 REPUESTO EQUIVALE A 120 GARRAFONES = 2 400 L. |
| | FILTRO | • FILTRO PASO 1 FILTRO ESTÁNDAR |
| | CALENTADOR SOLAR | • DE 8 HAST 30 TUBOS |

2. Montos de apoyo

| Tipo de apoyo | Aportación solidaria | Aportación solidaria del beneficiario |
|--|---|---|
|  Componente de vivienda |  Del 45 al 76 % de acuerdo al tipo de apoyo |  Del 24 al 65 % de acuerdo al tipo de apoyo |
| Componente de agua | Del 23 al 37.5 % de acuerdo al tipo de apoyo | Del 77 al 62% de acuerdo al tipo de apoyo |

Derechos, Obligaciones y Sanciones de los beneficiarios

► Derechos:

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo sin discriminación alguna, por el personal que participan en el Programa.
2. Acceder a la información necesaria del Programa, sus reglas de operación, recursos y cobertura.
3. Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieran realizado.

4. Recibir de la dirección de Desarrollo Social y CMT una respuesta a su solicitud a más tardar en 30 días naturales posteriores a la presentación de su solicitud; en caso de no recibir respuesta dentro del plazo mencionado se entiende que no fue aceptada.

5. Tener la reserva y privacidad de la información personal, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

6. Utilizar los materiales exclusivamente en el domicilio autorizado.

7. Permitir la visita a su domicilio con la finalidad de validar la información proporcionada en la solicitud.



► Causales de baja del beneficiario:

- No utilizar el apoyo para los fines que fueron autorizados, no pudiendo volver a ser sujeto de algún apoyo del Programa.

Instancias Participantes

► Instancia Normativa

Para efectos del presente PROGRAMA, el papel de instancia normativa lo desempeñará CONGREGACIÓN, la cual tendrá las siguientes atribuciones:

1. Se encargará de la planeación y comunicación de la operación del PROGRAMA a la instancia ejecutora;
2. Vigilará el cumplimiento de los procesos con el fin de lograr los objetivos por los cuales nace el del PROGRAMA y;
3. Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de Congregación Mariana Trinitaria, A.C.

► Instancia Coordinadora:

Como instancia coordinadora CMT tendrá las siguientes atribuciones:

1. Proporcionar la información a la instancia ejecutora la para correcta implementación del PROGRAMA;
2. Proponer a la instancia ejecutora reuniones de trabajo con la finalidad de la correcta ejecución del PROGRAMA en sus diferentes etapas;
3. Notificar a la instancia ejecutora sobre el estatus de los procesos de las acciones;
4. Realizar con las facilidades y en coordinación con la instancia ejecutora las tareas de comprobación, verificación, seguimiento y evaluación de los resultados del PROGRAMA;
5. Las demás que sean autorizadas por el Consejo de Administración de CMT.

► Instancia ejecutora

Para el PROGRAMA el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo., tendrá el papel de Instancia ejecutora, teniendo como atribuciones las siguientes:

1. Proporcionar a la instancia coordinadora la información necesaria en tiempo y forma que le sea solicitada;
2. Realizar cada uno de los procesos debidamente a las disposiciones que establezca la instancia Normativa;
3. Presentar a la Instancia Coordinadora las propuestas de proyecto para su validación y aprobación;
4. Revisar que los proyectos y procedimientos cumplan con la normatividad correspondiente;
5. Dar seguimiento al acompañamiento brindado por la Instancia Coordinadora;
6. Proponer a la Instancia Coordinadora propuestas de proyectos de acuerdo a las necesidades de la población de su jurisdicción y;
7. Proporcionar las facilidades para la correcta evaluación del programa que sea solicitada por la Instancia Normativa.

► Coordinación Institucional

En materia de acceso y ejercicio pleno del derecho humano por el cual nace este programa, el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, promoverá los mecanismos necesarios de coordinación institucional con la diversas instancias de la administración pública federal, estatal y municipal, así con los miembros del sector privado y de la sociedad civil. De acuerdo a la normatividad aplicable y a los convenios celebrados con CONGREGACIÓN.

V. Mecánica Operativa

1. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo realiza la convocatoria (con apego en el Manual de Comunicación de Impulso Grupos Comunitarios CMT) y organiza a la ciudadanía para la conformación de Grupos Comunitarios.
2. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo coordina la celebración de asambleas para la conformación de Grupos Comunitarios; la elección de su mesa directiva y de la solución integral a gestionar; y, definición del mecanismo a través del cual los beneficiarios finales realizarán su aportación correspondiente.
3. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo integra el expediente de gestión.
4. "CONGREGACIÓN" revisa el expediente de gestión, en caso de estar requisitado adecuadamente lo turna al Consejo de Administración para su dictamen. De lo contrario, solicita al Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo Solventar las observaciones
5. El Consejo de Administración dictamina el Expediente de gestión, en un plazo no mayor a tres días hábiles, y notifica al Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo su resolución.
6. De ser positiva la dictaminación por parte del Consejo de Administración "CONGREGACIÓN" notifica al Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo la vigencia de la Ficha técnica simplificada (en todos los casos no será mayor a tres días hábiles) para continuar con el proceso administrativo (esquema de pago a Proveedor). En caso de que el dictamen sea negativo, "CONGREGACIÓN" notifica al Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo las causas de la improcedencia.

7. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo notifica al Grupo Comunitario la resolución de “CONGREGACIÓN” y ejecuta el pago al proveedor, dentro del plazo establecido en la vigencia de la Ficha técnica simplificada aprobada de acuerdo con el mecanismo establecido en la asamblea comunitaria.
8. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo envía a “CONGREGACIÓN” el comprobante de pago equivalente a la aportación correspondiente del Grupo Comunitario.
9. “CONGREGACIÓN” realiza su aportación solidaria y se ejecuta la compra consolidada con el proveedor.
10. Área de Logística de “CONGREGACIÓN” se coordina con el proveedor y el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo para la entrega de las soluciones integrales gestionadas.
11. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo recibe del proveedor las soluciones integrales gestionadas y firma certificado de entrega donde manifiesta que recibe de entera satisfacción.
12. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo organiza entrega de soluciones integrales a beneficiarios finales.
13. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo en colaboración con la Mesa directiva, integra el Expediente de comprobación conforme a lo dispuesto por CMT y lo envía a “CONGREGACIÓN”.
14. El Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo y “CONGREGACIÓN”, en colaboración con el Grupo Comunitario, construyen una agenda para la continuidad y/o adopción de otras soluciones integrales de las Cadenas que conforman al Modelo de Ecosistema de Bienestar CMT.

VI. Seguimiento, Control y Auditoria

Seguimiento y Control

Con el objeto de dar seguimiento al Programa, el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo verificará el adecuado cumplimiento de las presentes Reglas de Operación e implementará mecanismos para su observación, como las supervisiones por parte del personal.

Auditoria

En el ejercicio de los subsidios, estarán sujetos a la legislación aplicable de acuerdo con el origen de los recursos y podrán ser auditadas por CTM y/o Ayuntamiento de Tepeji del Rio o en su caso las instancias correspondientes.

VII. Transparencia, Difusión y Rendición de Cuentas

► Transparencia:

A fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo llevará a cabo la difusión del PROGRAMA en Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo, a través de redes sociales e información por comunidad en el siguiente link: <https://www.facebook.com/GobTepejiHgo/>

Difusión


La instancia normativa y ejecutora, definirán los mecanismos para promover y difundir el PROGRAMA entre la población objetivo con la finalidad de dar a conocer los resultados del mismo, la instancia ejecutora se encargará de realizar la promoción y difusión del mismo en su área de jurisdicción aplicable.

La papelería, documentación oficial, la publicación y promoción del PROGRAMA deberá de incluir los logotipos de las instancias participantes, así como de incluir las leyendas que se requieran de acuerdo a la normatividad aplicable de desarrollo Social.

La instancia responsable de la difusión del programa estará sujeta al marco jurídico por parte del Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo de acuerdo a su naturaleza y a los Lineamientos Generales de Operación de la Vertiente de Impulso a Grupos Comunitarios de CMT, al Manual de Comunicación de Impulso a Grupos Comunitarios CMT y demás documentos normativos emitidos por Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil.

VIII. Quejas y denuncias

Las quejas y denuncias vinculadas con la operación de este programa podrán ser presentadas por parte de la ciudadanía a la Presidencia Municipal de Tepeji del Rio al:

 (557)008 77 95

IX. Aviso de Privacidad

Los datos personales de los beneficiarios del PROGRAMA que sean recabados en cada una de las etapas serán utilizados con la finalidad de validar la información proporcionada son base en los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, por lo tanto las instancias participantes garantizarán la protección de los mencionados datos, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su reglamento, Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y demás normatividad aplicable para el tratamiento, resguardo y transmisión de datos personales.

X. Protección de recursos en época electoral y combate a la corrupción

Para la Protección y ejecución de los recursos emanados del PROGRAMA se atenderán las medidas de carácter permanente, contenidas en las Leyes Federales y locales que sean aplicables, así como los lineamientos y marco normativo emitido previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, con el objetivo de que los recursos emanados del PROGRAMA no sean utilizados sean destinados a fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

Lo expresado en líneas anteriores con la finalidad de promover acciones con enfoque a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia que rigen las acciones entre las instancias participantes.



CONGREGACIÓN MARIANA TRINITARIA



Tepeji
¡Unidos Crecemos!

Desarrollo
Social